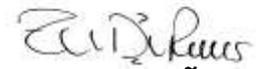


INFORME SECRETARIAL: Girardot, dieciocho (18) de agosto de 2021. Ingresa al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANDRÉS ALONSO CASTRO ESCOBAR
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 25307 3333 003 2018 00215 00

En atención al contenido del memorial visible en anexo 28 del expediente digital, por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del C.P.A.C.A; se concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en oportunidad por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 16 de julio de 2021, a través de la cual se negaron las pretensiones.

En firme esta decisión procédase por Secretaria a remitir el expediente conforme lo dispone el artículo 247 del C.P.A.C.A modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito

03
Juzgado Administrativo
Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0cf5576a9546097aa174b864f994a0cc4b6ba104fa2a7a8a384fc8228a7746e8
Documento generado en 26/08/2021 01:01:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>